



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0244-2022/DP-OAF

Lima, 05 de octubre de 2022

### VISTO:

El Memorando N° 055-2022-DP/OD-HNCO/MOD-TM, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Tingo María de la Defensoría del Pueblo a doña Mery Elizabeth Guzmán Fonseca; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0004-2022/DP-OAF, se aprobó la Directiva N° 001-2022-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2022, que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2022;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0005-2022/DP-OAF, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2022 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 36 a doña Lizbeth Karol Calzada Santiago como responsable titular de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Tingo María de la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante el Memorando N° 055-2022-DP/OD-HNCO/MOD-TM, de fecha 03 de octubre de 2022, se solicita el encargo de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Tingo María de la Defensoría del Pueblo a doña Mery Elizabeth Guzmán Fonseca, debido a que la titular responsable del fondo hará uso de su descanso físico vacacional del 10 al 16 de octubre de 2022;

Que, de acuerdo al numeral 6.3) de la Directiva N° 001-2022-DP/OAF citada, dispone que en el caso que el/la responsable de la administración del fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al/a la nuevo/a responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la dependencia;

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Tingo María de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

y,





En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y sus modificatorias; y, estando al encargo efectuado mediante la Resolución de Secretaría General N° 059-2020/DP-SG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** - **ENCARGAR** a doña **Mery Elizabeth GUZMÁN FONSECA** la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Tingo María de la Defensoría del Pueblo, a partir del 10 al 16 de octubre de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Gladys Perla Moreno Gómez**  
**Jefa (e)**  
**Oficina de Administración y Finanzas**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**